

## Política de evaluación del Colegio Sagrado Corazón de Chamartín.

---



## Política de evaluación del Colegio Sagrado Corazón de Chamartín.

1. Introducción
2. ¿Qué es evaluar? Vs ¿Qué es calificar?
3. Propósito de la evaluación y destinatarios
4. Momentos de la evaluación
  - a. Evaluación inicial
  - b. Evaluación formativa o continua
  - c. Evaluación sumativa
5. Práctica de la evaluación en las distintas etapas educativas
  - 5.1 Educación Infantil (PEP)
  - 5.2 Educación Primaria (PEP)
  - 5.3 Educación Secundaria (PAI)
  - 5.4 Bachillerato
6. ¿Qué calificar: avances, logros o procesos?
7. Los instrumentos de evaluación
8. Adaptación de la evaluación para alumnos de necesidades educativas especiales
9. Pruebas y certificaciones externas
  - a. Inglés Cambridge y de Francés DELF
  - b. Diploma dual
  - c. Programa de Grado musical
10. Información de la evaluación
11. Evaluación de desempeño del profesorado
12. Revisión de la política
13. Relación con otras políticas

## 1. Introducción

---

*La Sociedad de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús fue fundada en el año 1800 por Santa Magdalena Sofía Barat, con un fin determinado: la educación de los niños/as y jóvenes. Desde sus orígenes, y a lo largo de más de 200 años, las Religiosas del Sagrado Corazón participan en la misión de la Iglesia por el servicio de la Educación. Siguiendo las intuiciones de Magdalena Sofía Barat, los colegios del Sagrado Corazón tenemos los siguientes objetivos:*

- *Educar en una fe personal y activa en el Dios revelado en Jesucristo.*
- *Ofrecer una formación humana encaminada a que los alumnos y alumnas puedan llegar a ser agentes de su propio crecimiento en un clima de responsabilidad y libertad.*
- *Educar para un compromiso social a favor de la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación.*
- *Construir una comunidad viva en la que todos buscan el bien de los demás.*

*A nuestros colegios les toca vivir en el siglo XXI, lo que implica conocer esta realidad, teniendo al mismo tiempo una visión de futuro, para poder dar aquellas respuestas que posibiliten la opción por una educación transformadora<sup>1</sup>.*

El establecimiento de una política de evaluación en el Colegio Sagrado Corazón de Chamartín es fundamental para asegurar que los objetivos educativos se cumplan de manera efectiva y coherente y se convierte en un pilar esencial para concretar su misión educativa.

**La formación humana integral** requiere que los estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que también desarrollen habilidades y actitudes que les permitan ser agentes de su propio crecimiento. Una política de evaluación debe incluir herramientas que valoren tanto el progreso académico, la comprensión de conceptos y el dominio de habilidades competenciales así como el desarrollo de habilidades emocionales, sociales y éticas.

Vivimos en un mundo en constante cambio, y es crucial que los estudiantes estén preparados para enfrentar los desafíos del futuro. Una política de evaluación moderna debe incorporar el uso de tecnologías, la capacidad de pensamiento crítico y la adaptación a nuevas metodologías de aprendizaje. Esto no solo prepara a los estudiantes para el presente, sino que también les da las herramientas para ser líderes transformadores en el futuro con una competencia digital adecuada.

---

<sup>1</sup> Proyecto Educativo del Colegio Sagrado Corazón de Chamartín.

Los principios educativos del Sagrado Corazón y la Declaración de Principios del Bachillerato Internacional (IB) comparten la visión de una formación integral que abarca tanto lo académico como el desarrollo personal, social y emocional. Ambos enfoques subrayan la importancia del compromiso social, la responsabilidad y la construcción de comunidades colaborativas y efectivas, mientras preparan a los estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro con una perspectiva activa y crítica.

## 2 ¿Qué es evaluar? VS ¿Qué es calificar?

**La evaluación** es un proceso sistemático y continuo que tiene como objetivo recolectar, analizar e interpretar información sobre el aprendizaje, desempeño y desarrollo de los estudiantes. Este proceso no solo se enfoca en medir el conocimiento adquirido, sino también en valorar habilidades, actitudes y competencias, permitiendo identificar fortalezas y áreas de mejora. La evaluación puede adoptar diversas formas, como exámenes, proyectos, observaciones y autoevaluaciones, y su finalidad es proporcionar retroalimentación significativa tanto a los estudiantes como a los educadores, facilitando así una mejora continua en el proceso educativo.

**La calificación** es un proceso que consiste en asignar un valor numérico, alfabético o descriptivo al desempeño de un estudiante en una actividad o conjunto de actividades académicas, con el fin de reflejar el grado de cumplimiento de los objetivos educativos establecidos. A diferencia de la evaluación, que es un proceso más amplio y continuo de recolección, análisis e interpretación de información para mejorar el aprendizaje y la enseñanza, la calificación es una etapa específica de la evaluación que se enfoca en cuantificar los resultados obtenidos y proporcionar una medida concreta del rendimiento del alumno.

Mientras que la evaluación busca entender y mejorar el proceso educativo, la calificación se centra en resumir y comunicar el nivel de logro alcanzado por el estudiante.

### 3. Propósito de la evaluación

---

Según la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) y la normativa de evaluación de la Comunidad de Madrid, la evaluación en el ámbito educativo tiene propósitos específicos y destinatarios claros:

#### Propósitos de la evaluación

##### 1. Mejora del aprendizaje y la enseñanza:

- **Detección de necesidades:** Identificar las necesidades educativas de los alumnos para proporcionarles el apoyo necesario.
- **Ajuste de estrategias:** Adaptar las medidas de enseñanza para mejorar el proceso de aprendizaje y garantizar que todos los alumnos alcancen los objetivos educativos establecidos.

##### 2. Orientación educativa y profesional:

- **Seguimiento del progreso:** Evaluar el progreso individual de los estudiantes para orientar sus decisiones académicas y profesionales futuras.
- **Asesoramiento personalizado:** Ofrecer orientación académica y profesional basada en las capacidades, intereses y resultados de los alumnos.

##### 3. Certificación y promoción:

- **Acreditación de conocimientos y competencias:** Certificar que los alumnos han alcanzado los objetivos y competencias requeridas en cada etapa educativa.
- **Toma de decisiones sobre la promoción:** Determinar si un alumno está preparado para pasar al siguiente nivel educativo.

##### 4. Responsabilidad y transparencia:

- **Información a la comunidad educativa:** Proporcionar información clara y objetiva sobre el rendimiento académico y el funcionamiento del centro educativo.
- **Rendición de cuentas:** Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad y las autoridades educativas.

## Destinatarios de la evaluación

1. **Alumnos: Retroalimentación personalizada:** Proporcionar información sobre su progreso y áreas de mejora, promoviendo su autoevaluación, autorregulación del aprendizaje y una evaluación formativa continua.
2. **Motivación y orientación:** Ayudar a los alumnos a comprender sus fortalezas y debilidades, orientando sus esfuerzos y motivándolos hacia el logro de sus metas.
3. **Familias:**
  - **Información sobre el progreso:** Ofrecer a las familias una visión clara y detallada del rendimiento académico y el desarrollo integral de sus hijos.
  - **Colaboración en el proceso educativo:** Involucrar a las familias en el proceso educativo, fomentando su participación y apoyo en el aprendizaje de los alumnos.
4. **Profesores:**
  - **Ajuste de la práctica docente:** Facilitar la reflexión sobre la práctica docente, permitiendo ajustar métodos y estrategias para mejorar la enseñanza.
  - **Desarrollo profesional:** Identificar necesidades de formación y desarrollo profesional para los docentes.
5. **Centros educativos:**
  - **Mejora de la calidad educativa:** Utilizar los resultados de la evaluación para desarrollar planes de mejora que aumenten la calidad educativa del centro.
  - **Planeación y gestión:** Informar la toma de decisiones administrativas y pedagógicas, optimizando recursos y estrategias educativas.
6. **Administraciones educativas:**
  - **Supervisión y evaluación del sistema educativo:** Monitorizar y evaluar el sistema educativo para garantizar su calidad y equidad.
  - **Política educativa:** Informar la formulación de políticas educativas basadas en datos y evidencias, buscando la mejora continua del sistema educativo.

La LOMLOE y los programas del IB (PEP/PAI) comparten un enfoque en la evaluación educativa que valora el desarrollo integral del estudiante más allá de los conocimientos teóricos. Ambas normativas promueven la evaluación continua y formativa integrando tanto el progreso académico como el desarrollo de habilidades prácticas, emocionales y sociales adaptadas a un contexto global y cambiante.

## 4. Momentos de la evaluación

---

### **Evaluación inicial**

La evaluación inicial es el proceso mediante el cual se recaba información sobre los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes al comienzo de un curso o de una unidad de indagación. Su objetivo principal es diagnosticar el punto de partida de cada alumno para adaptar la enseñanza a sus necesidades específicas. Esta evaluación permite a los docentes identificar las fortalezas y áreas de mejora de los estudiantes, así como detectar posibles brechas en el conocimiento previo que puedan afectar el aprendizaje futuro. Al proporcionar una visión clara del estado inicial de los alumnos, la evaluación inicial facilita la planificación de actividades educativas que sean más efectivas y personalizadas.

### **Evaluación formativa o continua**

La evaluación formativa, también conocida como evaluación continua, es un proceso constante de recogida y análisis de información sobre el progreso de los estudiantes a lo largo de todo el proceso educativo. Su finalidad es proporcionar retroalimentación tanto a los alumnos como a los docentes para mejorar el aprendizaje en tiempo real. A través de actividades como pruebas parciales, observaciones, cuestionarios, trabajos prácticos y autoevaluaciones. Este tipo de evaluación fomenta un aprendizaje más dinámico y participativo, ya que los estudiantes pueden identificar sus propias áreas de mejora y trabajar activamente en ellas con la guía de sus profesores.

### **Evaluación sumativa**

La evaluación sumativa se lleva a cabo al final de un periodo educativo, como un trimestre o curso completo, con el propósito de medir y certificar el grado de logro de los objetivos de aprendizaje establecidos. Esta evaluación tiene un carácter más concluyente y suele basarse en exámenes finales, proyectos integradores, presentaciones y otros tipos de pruebas que resumen el desempeño del estudiante. Los resultados de la evaluación sumativa se utilizan para tomar decisiones sobre la promoción de los estudiantes al siguiente nivel educativo, otorgar calificaciones finales y certificar competencias adquiridas. A diferencia de la evaluación formativa, la sumativa se centra en la valoración global del aprendizaje alcanzado, proporcionando una medida final del rendimiento académico de los alumnos.

## 5. Práctica de la evaluación.

---

Para una correcta articulación de la evaluación y de la promoción del alumno, el colegio se ceñirá a las directrices de la legislación educativa vigente actualmente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

### **Educación infantil (PEP 1-3):**

- DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

### **Educación primaria (PEP 4-9):**

- DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria
- Orden 130/23 de enero de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

### **Educación secundaria (PAI 2-5):**

- DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por las que se regulan determinados aspectos de la organización, funcionamiento y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria

### **Bachillerato:**

- DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

- ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por las que se regulan determinados aspectos de la organización, funcionamiento y evaluación del Bachillerato.

Se resumen en el presente documento los aspectos más destacables concernientes a las diferentes etapas.

### 5.1 Educación infantil (PEP 1-3)

1. *La evaluación de los aprendizajes del alumnado **en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal** del proceso evaluativo y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias y su progreso en el aprendizaje.* Esto implica que se tendrá en cuenta tanto el grado de desarrollo de las competencias como el avance en el aprendizaje.
2. *La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los **avances en el desarrollo evolutivo del alumnado** tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil. A estos efectos, se tomarán **como referencia los criterios de evaluación** establecidos en este decreto para cada ciclo en cada una de las áreas, y constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.* Los criterios de evaluación, por tanto, están definidos en la normativa, para cada área y por ciclo.
3. ***Los procedimientos de evaluación que se determinen deberán contribuir, además, a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje**, por lo que se valorará la pertinencia de los métodos pedagógicos acordados, de las situaciones de aprendizaje propuestas y de los recursos utilizados<sup>2</sup>. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica docente.* De ello se deduce que se emplearán instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y unidades de indagación que se creen, pensando siempre en mejorar la propia práctica docente.

### 5.2 Educación primaria (PEP 4-9)

1. *La evaluación del aprendizaje del alumnado será **global, continua y formativa**, y tendrá en cuenta el **grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área** y la progresiva adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de*

---

<sup>2</sup> DECRETO 36/2022, de 8 de junio,

*salida establecido en la normativa.* Esto implica que se tendrá en cuenta tanto el grado de desarrollo de las competencias como el avance en el aprendizaje.

2. *Se tomarán como **referentes de evaluación los criterios de evaluación** dispuestos en el Decreto 61/2022, de 13 de julio, para cada ciclo en cada una de las áreas con la finalidad de garantizar una evaluación objetiva.* Los criterios de evaluación, por tanto, están definidos en la normativa, para cada área y por ciclo.
3. ***Se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación apropiados y proporcionados**, a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Los instrumentos de evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas actividades o situaciones de aprendizaje<sup>3</sup>.* De ello se deduce que se emplearán instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y unidades de indagación que se creen.

Al término de cada uno de los ciclos se emitirá un informe final en el que se observarán los descriptores operativos de cada una de las competencias clave, según el perfil de salida dispuesto en el anexo I del Decreto 61/2022, de 13 de julio, al objeto de comprobar el grado de desarrollo esperado de las mismas, con dos niveles de consecución: en desarrollo y en proceso. Además, al finalizar el primer o segundo ciclo, se podrán plantear en caso necesario medidas educativas que ayuden a superar dificultades.

Las calificaciones de las áreas se comunicarán por escrito a las familias o tutores legales al término de cada curso escolar.

### **5.3 Educación secundaria (PAI 2-5):**

1. *La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter **formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje**. Coincide con las anteriores etapas en la evaluación formativa, tanto del aprendizaje como del proceso.*
2. *En el proceso de evaluación continua, **cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo**.*
3. *En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, **la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave**.*

---

<sup>3</sup> Orden 130/23 de 23 de enero.

4. *El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada **la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación**. Al igual que en las etapas anteriormente citadas, basándose siempre en los criterios de evaluación de cada una de las materias y cursos.*
5. *El profesorado evaluará **tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente**, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos por el alumnado. Los centros recogerán en una memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán sus programaciones didácticas<sup>4</sup>.*

#### **5.4 Bachillerato:**

1. *La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato **será continua y diferenciada según las distintas materias**, se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.*
2. *La evaluación continua requiere de su **asistencia regular a clase y a las actividades marcadas**.*
3. *La evaluación de los alumnos **tendrá carácter formativo** y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje.*
4. *El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de sus alumnos, **evaluará su práctica docente con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje**. Los centros recogerán en una memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán sus programaciones didácticas.*
5. *En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno, **deberán tenerse en cuenta**, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias, **la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias clave de esta etapa educativa**.*
6. *Los alumnos podrán realizar una **prueba extraordinaria** de las materias no superadas, que se celebrará en el plazo establecido al efecto por el calendario escolar aprobado para el curso correspondiente.*

---

<sup>4</sup> DECRETO 65/2022, de 20 de julio.

## 6. ¿Qué calificar: avances, logros o procesos?

---

A lo largo del proceso de aprendizaje, los profesores realizan diferentes tipos de actividades que cumplen un papel específico, desde la práctica y consolidación de habilidades básicas hasta la aplicación integrada de conocimientos en contextos más complejos y multidisciplinares. Según el grado de complejidad, se puede distinguir entre:

### 1. Ejercicio:

- **Definición:** Un ejercicio es una tarea que implica práctica repetitiva de destrezas mecánicas o cognitivas básicas, como la suma en matemáticas. Es decir, consiste en realizar una actividad específica con el objetivo de recordar y comprender conceptos o habilidades previamente aprendidos.
- **Propósito:** Sirve principalmente para afianzar el conocimiento adquirido, consolidar habilidades técnicas o mecánicas, y mejorar la capacidad de recordar y aplicar información de manera rápida y precisa.

### 2. Actividad:

- **Definición:** Una actividad es una **tarea más compleja** que un ejercicio, que generalmente implica la aplicación de conocimientos o habilidades en un contexto particular. Por ejemplo, resolver un problema matemático o analizar un caso de estudio.
- **Propósito:** Su propósito es desarrollar **habilidades de análisis, aplicación y síntesis**. Ayuda a los estudiantes a integrar y aplicar lo aprendido en situaciones prácticas o teóricas, promoviendo un entendimiento más profundo y la capacidad de resolver problemas.

### 3. Tarea:

- **Definición:** Una tarea es una actividad más amplia y compleja que puede **abarcar múltiples disciplinas** o áreas de conocimiento. **Requiere que el estudiante no solo aplique conocimientos específicos, sino que también pueda integrar diferentes habilidades y competencias** para lograr un resultado más amplio y contextualizado.
- **Propósito:** Las tareas están diseñadas para desarrollar competencias interdisciplinarias, promover el pensamiento crítico y fomentar la autonomía y la creatividad en el aprendizaje. Permiten a los estudiantes enfrentarse a desafíos más complejos y realistas, donde deben utilizar múltiples habilidades y conocimientos para alcanzar los objetivos establecidos.

**Evaluar qué queremos que los alumnos sepan (conocimientos), comprendan (comprensión conceptual) y sepan hacer (habilidades) es un proceso complejo que**

**va más allá de medir el simple recuerdo de información.** Implica diseñar instrumentos y métodos que puedan captar no solo la retención de datos, sino también la profundidad con la que los estudiantes entienden y pueden aplicar esos conocimientos en diferentes contextos. **La comprensión conceptual** requiere que los alumnos conecten ideas y principios fundamentales, demostrando su capacidad de análisis y síntesis. Por otro lado, **evaluar habilidades** implica observar cómo los estudiantes utilizan sus conocimientos y comprensiones para realizar tareas prácticas, resolver problemas y crear productos significativos. Esta evaluación integral debe ser capaz de reflejar la interrelación entre estos tres aspectos, proporcionando una visión holística del aprendizaje y del desarrollo de competencias necesarias para enfrentar desafíos reales y complejos.

## 7. Los instrumentos de evaluación

---

Los instrumentos de evaluación para evaluar y calificar estos diferentes ejercicios, actividades y tareas serán por lo tanto diversos. Se deben seleccionar de tal modo que permitan valorar el nivel de desempeño que se indica en los distintos criterios de evaluación.

Los profesores del mismo curso, para garantizar una evaluación objetiva, utilizarán el mismo instrumento para cada una de las actividades propuestas.

Instrumentos de evaluación utilizados serán:

- Presentaciones orales: presentaciones orales individuales o grupales, sobre algún tema trabajado en el aula.
- Proyectos creativos, individuales o grupales, como la creación de carteles, cuentos o maquetas para evaluar su creatividad y comprensión.
- Pruebas escritas: pruebas de diferente complejidad académica en función del curso o de las materias. Pueden ser preguntas breves, preguntas de opción múltiple o de respuesta corta sobre los temas tratados en clase, preguntas de desarrollo amplio donde poder relacionar conceptos etc.
- Participación en clase: Observación directa de la participación activa de los estudiantes en las discusiones en clase, su interacción con los demás y su capacidad para hacer preguntas relacionadas con la temática.
- Portfolio de trabajo: trabajo de aula del alumno relacionado con su indagación.
- Evaluación de actitudes y valores: Evalúa la actitud de los estudiantes en el trabajo cooperativo, la empatía hacia los demás y su capacidad para aplicar los valores en situaciones cotidianas.

- Producto final de la situación de aprendizaje o unidad de indagación.
- Prueba escrita competencial sobre el contenido de la situación de aprendizaje.
- Comentario de texto y de otras fuentes generando un análisis crítico y reflexivo de un texto, utilizado para evaluar la comprensión, interpretación y capacidad argumentativa del estudiante.
- Listas de comprobación que permiten verificar si los alumnos han adquirido determinadas habilidades o conocimientos. Estas listas contienen una serie de elementos o criterios que se deben marcar como cumplidos o no cumplidos según el desempeño de cada alumno.
- Resolución de problemas.
- Descripciones y breves ensayos donde valorar la capacidad de expresión escrita del estudiante.
- Vídeos que desarrollen un tema trabajado en clase.
- Actividades interactivas en línea o cuestionarios, así como resolver pruebas de aplicaciones específicas. Se desarrollarán con los Ipads de la clase, que permiten una evaluación más dinámica y motivadora, además de proporcionar retroalimentación inmediata sobre su desempeño.

Por otra parte, los profesores contarán con una serie de herramientas que permiten medir, calificar y registrar el progreso de los alumnos, como pueden ser, entre otras:

Rúbricas.

Listas de verificación o cotejo.

Pruebas estandarizadas.

Habitualmente se utiliza una combinación de diferentes instrumentos y herramientas para obtener una evaluación lo más completa y equilibrada posible del progreso de los alumnos.

## 8. Adaptación de la evaluación para alumnos de necesidades educativas especiales

---

Atendiendo a la normativa vigente, se realizarán adaptaciones metodológicas y de contenido para minimizar barreras de aprendizaje. Las evaluaciones se realizarán de manera individualizada y se ajustarán a las características específicas de cada alumno, en función de su Adaptación Curricular Individual. Estas adaptaciones pueden abarcar desde la modificación de criterios de evaluación hasta el uso de tecnologías asistidas, asegurando que todos los alumnos puedan demostrar sus conocimientos y habilidades de manera equitativa.

La observación directa y sistemática será la técnica principal del proceso evaluativo, en todos los entornos de aprendizaje, y serán los profesores tutores y profesores de pedagogía terapéutica los encargados de llevarlo a cabo en el área correspondiente, aplicando diferentes medidas de adaptación acordadas.

Entre estas medidas se encuentran:

- Entorno de evaluación adaptado: Proveer de un lugar que minimice distracciones y facilite la concentración, como salas individuales o con control de ruido.
  - Tiempo adicional: Permitir tiempo adicional para completar las evaluaciones, asegurando que los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar plenamente sus conocimientos y habilidades.
  - Pruebas orales: completar la información con respuestas orales a preguntas propuestas, para valorar el nivel de comprensión de lo trabajado independientemente de su nivel de lectoescritura.
  - Apoyo del personal educativo: Los especialistas PTs y otros profesionales desarrollan e implementan planes de evaluación personalizados que respondan a las necesidades de cada alumno.
- 1) Los instrumentos de evaluación contarán con sus adaptaciones necesarias y se seleccionarán en función de las necesidades de cada alumno. (Uso de pictogramas para alumnos que aún no han adquirido la lectoescritura o los necesitan para favorecer su comprensión; apoyos verbales para seguir indicaciones y explicaciones; apoyos gestuales como el Sistema Bimodal; adaptación de pruebas escritas, uso de materiales manipulativos individualizados etc.).

Se promoverá la evaluación continua y formativa, con retroalimentación constante, permitiendo a los alumnos progresar a su propio ritmo. Se enviarán informes detallados a las familias que orienten sobre el progreso de los alumnos y sus áreas de mejora.

## 9. Pruebas y certificaciones externas

---

En el colegio brindamos a los alumnos la oportunidad de certificar oficialmente sus conocimientos y habilidades académicas, lingüísticas y musicales mediante exámenes externos reconocidos mundialmente por prestigiosas organizaciones académicas.

Como se recoge en la Política Lingüística del Colegio Sagrado Corazón de Chamartín, los alumnos tienen la oportunidad de presentarse a las **titulaciones oficiales de Inglés Cambridge** y de **Francés DELF** en el mes de junio. Los profesores de idiomas, a partir de una serie de pruebas objetivas y de la evolución de los alumnos durante el curso, informan de manera individualizada a determinadas familias si consideran que sus hijos están preparados para superar dichas titulaciones. El mensaje no obliga a nada, simplemente tiene carácter informativo. En caso de no recibir la notificación, las familias pueden matricular a los alumnos, bajo su responsabilidad y su criterio, en el examen que determinen o consideren conveniente.

Los alumnos del colegio FESB Sagrado Corazón Chamartín que están cursando el **Diploma Dual** están matriculados al mismo tiempo en este centro y en un colegio de Académica (institución educativa norteamericana). Sus profesores de Académica son quienes evalúan y califican al alumnado a través de trabajos, test y entrevistas. Todo se realiza online. El diploma que reciben es el bachillerato americano, el mismo que obtiene un alumno americano que ha cursado estudios en su país. El título se llama **High School Diploma**.

A los alumnos del **Programa Grado Musical**, se los evalúan de diferentes objetivos para cada curso y asignatura, en función de una programación pedagógica, obteniendo un boletín propio, según el cual van superando los distintos grados del Programa.

De forma ordinaria, cada año desde Primaria, los alumnos son preparados para presentarse a los **exámenes oficiales internacionales de la prestigiosa ABRSM**, pudiendo obtener así la titulación por grados que ésta otorga. Los exámenes se realizan en el colegio, ya que es Centro Examinador. Se están obteniendo muy buenos resultados con un alto porcentaje de alumnos aprobados y con alta calificación.

La ABRSM (Associated Board of the Royal Schools of Music) es el proveedor mundial más importante de exámenes y evaluaciones de música. Cada año, más de 630.000 candidatos se presentan a dichos exámenes en más de 90 países de todo el mundo. Cuenta con más

de 100 años de experiencia y especialización en el campo de la educación musical y cuenta con el respaldo de cuatro de los conservatorios más importantes del Reino Unido.

Asimismo, en virtud de un acuerdo entre el programa Grado Musical y el conservatorio privado «Tempo Musical», desde el nivel Grado 5, los alumnos que lo deseen tienen la opción de poder acceder a las **enseñanzas oficiales de grado elemental y profesional de música** y obtener la titulación oficial homologada correspondiente por el Ministerio de Educación español, previa realización de la prueba de acceso. Esta colaboración permite que las clases de instrumento, que se seguirán impartiendo en el colegio, sean complementadas con el resto de asignaturas que conforman las enseñanzas oficiales, impartidas en el centro Tempo Musical, situado en la calle Ramón de Aguinaga, 15, entre Manuel Becerra y Ventas.

## 10. Información de la evaluación.

Para el colegio es esencial la comunicación con las familias y constituye una parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para asegurar que los alumnos tengan garantizado su derecho a una evaluación justa y al reconocimiento de su dedicación, esfuerzo y rendimiento académico, el colegio y los profesores mantendrán informados a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

Se mantienen **sesiones de tutorías** en las que los profesores comunican a las familias la evaluación de sus hijos. Se realizan al menos una vez al año, pudiendo realizarse más por petición de ambas partes. A esto hay que añadir dos sesiones con todas las familias para la información detallada del contenido del curso, siendo una de ellas a principio de curso y la otra a mitad del mismo.

Además, las familias reciben un **boletín trimestral** (en papel u on line) a través de la plataforma Educamos. Familias y alumnos podrán ver las calificaciones y leer los comentarios de los profesores y tutores al término de cada curso escolar.

En la ESO (PAI) al término del segundo y tercer curso, de acuerdo con lo establecido en la Orden 1712/2023, el tutor, junto con el equipo docente y orientador, realizará un **consejo orientador**. En él se incluirá una propuesta para continuar su formación y las posibles alternativas, así como la identificación, mediante un informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta (art. 31). Este consejo orientador busca que todos los estudiantes encuentren la opción más acorde a sus necesidades, características o preferencias.

Además, al concluir la etapa o terminar sus estudios, recibirá un consejo orientador en el que se recogen las mejores propuestas para bien continuar su formación académica bien plantear otras opciones formativas o profesionales que se consideren adecuadas.

Los resultados académicos de los alumnos, así como las decisiones adoptadas, se reflejarán en el acta de evaluación final ordinaria. De estos resultados y decisiones se informará a los alumnos y a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, así como en el caso de alumnos mayores de edad cuando los padres o tutores legales justifiquen el interés legítimo, según queda recogido en la Orden 2067/2023

Progresivamente, según se vaya implantando el programa IB, se proporcionará la información pertinente al progreso de los alumnos en relación con el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, las unidades transdisciplinarias y todos los elementos esenciales del programa.

Al finalizar cada uno de **los cursos PAI**, se entregará un boletín paralelo al nacional siguiendo los criterios que marca el IB. Para ello se realizará se seguirá esta norma:

- Se hallarán las calificaciones finales de cada objetivo específico PAI (A,B, C y D) como media aritmética de las tres calificaciones obtenidas en la primera, segunda y tercera evaluación. Estas tres calificaciones **tendrán una ponderación máxima de 8.**
- Para hallar la calificación final de curso, se calculará la media aritmética de las calificaciones finales de cada objetivo específico PAI (A, B, C y D) sobre 8.

Está contemplado que el **boletín de calificaciones PAI** se integre en futuro en el ámbito de Raíces. Mientras tanto, se elaborará un documento propio que cumple con los requisitos de IB y que se enviará a las familias.

Tabla de conversión de calificaciones nacionales al PAI

NOTA PAI CRITERIOS A,B,C Y D	NOTA LOMLOE (nacional)
1	1
2	2-3
3	4
4	5
5	6
6	7-8
7	8-9
8	10

Nota: se multiplica la nota PAI por 1,25

## 11. Evaluación del desempeño del profesorado

---

A 1/3 del profesorado anualmente se le realiza una evaluación de sus competencias docentes por parte del equipo directivo y se le establecen objetivos de mejora para el siguiente curso.

En esta evaluación se parte de una serie de rúbricas elaboradas por el Equipo de Titularidad. El profesor realiza un proceso de reflexión y autoevaluación, mantiene una entrevista con el director pedagógico en la que se ponen en común los resultados de las rúbricas y finalmente con la dirección general con quien se establecen posibles modificaciones en el trabajo diario, si procede.

## 12. Revisión de la política

---

Esta política ha estado configurada por los responsables de los siguientes departamentos:

- Dirección General.
- Dirección Pedagógica de Infantil y Primaria.
- Dirección Pedagógica Secundaria y Bachillerato.
- Coordinación programa IB: PEP y PAI
- Coordinación de Profesores PTs.

- Coordinación Departamento de Idiomas.
- Coordinación Bachillerato Dual
- Coordinación Programa Grado Musical.

El colegio debe asegurarse de que tanto profesores como alumnos así como la comunidad educativa en general conoce este documento que se facilitará a todas las familias nuevas y estará publicado en la web del centro. El equipo directivo del colegio junto con todos los docentes, independientemente de cuáles sean sus cargos, son los responsables de la implementación de la política de evaluación del colegio.

Los alumnos son informados oportunamente de las implicaciones de faltas tales como plagio, colusión y trampa en los exámenes y se les instruye en lo referente a la utilización de citas y referencias en sus trabajos de acuerdo a lo que se indica en nuestra Política de Integridad Académica.

Esta política será revisada periódicamente cada tres cursos escolares para asegurar que sigue siendo relevante y efectiva, aunque se realizarán los ajustes y cambios pertinentes marcados por las leyes educativas, si procede, anteriormente a ese plazo.

### **13. Relación con otras políticas**

---

La política de evaluación está relacionada de forma constante con la política lingüística, política de integridad académica y la política de inclusión. Teniendo en cuenta los diferentes factores que un alumno puede presentar, bien sea por dificultad de idioma, necesidades educativas concretas y el desarrollo general de su actividad académica; se aplicarán diferentes medidas necesarias. Cabe destacar que, en el caso de no seguir las pautas de la política de integridad, la calificación del alumno se verá susceptiblemente afectada según pautas indicadas.